



## SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 13 de enero de 2020

### CIRCULAR No. 04

**CC. Titulares y/o Encargados (as) de Despacho de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, los Órganos Desconcentrados y con Autonomía Técnica de Gestión del IECM Presentes**

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2020" (IECM/ACU-CG-004/2020), aprobado en sesión pública del 13 de enero de 2020.

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el punto **SÉPTIMO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les comunico la determinación asumida por el Consejo General a efecto de que, en el ejercicio del presupuesto asignado por virtud del citado Acuerdo, observen lo dispuesto en el artículo 38 del Código, además de aplicar los criterios de economía y gasto eficiente.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia, y sus anexos, han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

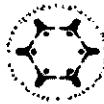
**Atentamente**

Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019